

GUÍA INFORMATIVA SOBRE PAROLE (LIBERTAD CONDICIONAL)



SPLC
Southern Poverty
Law Center

Preguntas Frecuentes sobre Litigios de Libertad Condicional para Personas Detenidas y sus Redes de Apoyo

El 30 de mayo de 2019, el Centro Legal para la Pobreza del Sur (Southern Poverty Law Center o SPLC, por sus siglas en inglés) y la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union o ACLU, por sus siglas en inglés), presentaron una demanda contra el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security o DHS) en el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos. La demanda acusa al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement o ICE), de Nueva Orleans, de negarle a los solicitantes de asilo elegibles para una consideración justa de libertad bajo palabra, que es un tipo de libertad condicional. El 5 de septiembre de 2019, el Juez James E. Boasberg concedió la Petición para Certificación Colectiva y Requerimiento Judicial Preliminar en el caso de Heredia Mons, y otros, en contra de McAleenan, y otros (DHS). Muchas personas se quedan con preguntas sobre lo que significa esta decisión y cómo puede afectar los casos de individuos detenidos por la Oficina del ICE en Nueva Orleans.

1. ¿Qué significa la decisión del juez del 5 de septiembre de 2019?

Requerimiento Judicial Preliminar. Una orden judicial es una orden de un juez que obliga a una de las partes de una demanda a que realice ciertas acciones o se abstenga de realizar ciertas acciones. En este caso, el juez federal le ordenó a la Oficina del ICE de Nueva Orleans a que siga ciertos procedimientos cuando tomen decisiones sobre las solicitudes de libertad condicional de los miembros de la demanda colectiva. En primer lugar, deben notificarles a las personas del derecho que tienen a solicitar la libertad condicional en un idioma que entiendan. En segundo lugar, deben darles a las personas la oportunidad de presentar pruebas que apoyen las solicitudes de libertad condicional. En tercer lugar, deben considerar esas pruebas teniendo en cuenta tres elementos fundamentales a la hora de decidir si le conceden la libertad condicional. Los elementos son:

- a. *Identidad.* ¿Ha demostrado la persona, a satisfacción del ICE, que es quien dice ser?
- b. *Riesgo de fuga.* ¿Ha demostrado la persona que si es liberada, cumplirá con su obligación de asistir a todas las audiencias de la corte en su caso de inmigración?
- c. *Peligro para la comunidad.* ¿Ha demostrado la persona que no representan un peligro para la comunidad?

Certificación colectiva. Cuando un juez certifica una demanda colectiva, significa que sus decisiones en el caso se aplican no solo a los demandantes nombrados en la demanda, sino también a todos los miembros de la demanda colectiva. Esta herramienta permite que las demandas beneficien a un mayor número de personas sujetas a los mismos daños sufridos por los demandantes. En este caso, el juez certificó provisionalmente una demanda colectiva con el propósito de aplicar la orden judicial preliminar, lo que significa que todos los miembros de la demanda colectiva son elegibles para determinaciones de libertad condicional de acuerdo con las reglas establecidas anteriormente. El juez permitió que el SPLC y la ACLU de Louisiana representaran a todos los miembros de la demanda colectiva para los propósitos de este juicio. **Eso no significa que representemos a cada uno de los miembros de la demanda colectiva en su solicitud individual de libertad condicional; no lo hacemos.**

2. ¿Quién es parte de la demanda colectiva? ¿Quién es elegible para una posible libertad bajo esta demanda?

La demanda colectiva está compuesta de personas que cumplen con los siguientes requisitos:

- a. Actualmente se encuentran bajo la custodia de la Oficina del ICE en Nueva Orleans, lo que significa que están detenidos por el ICE en Louisiana, Mississippi, Alabama, Arkansas o Tennessee
 - b. Fue detenido inmediatamente después de presentarse en un puerto de entrada en la frontera de los Estados Unidos y solicitar asilo¹
 - c. Pasó una entrevista de temor creíble Y
 - d. No tiene una orden final de deportación.
3. ¿Qué pasa con las personas detenidas a quienes la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), les negó sus apelaciones? ¿Esta demanda les ayuda?

Desafortunadamente, las personas cuyas apelaciones fueron negadas por la BIA no están incluidas en la demanda colectiva sujeta a excepciones muy limitadas. Por lo tanto, las órdenes del juez no aplican para ellos.

Si una persona decide apelar su negación de asilo a la BIA, la BIA puede sostener la apelación, pasándola de nuevo al Juez de Inmigración, o puede denegar la apelación.

Si la BIA sostiene la apelación, siguen siendo elegibles para la libertad condicional siempre y cuando continúen bajo custodia.

Si la BIA les niega la apelación, esa persona tiene una orden de deportación definitiva y puede ser deportada de los Estados Unidos.

Sin embargo, si una persona todavía está en el proceso de apelar la decisión de asilo ante la BIA y todavía no ha recibido una respuesta de parte de la BIA, su orden de deportación no es definitiva y puede solicitar la libertad condicional. Tenga en cuenta que el ICE puede considerar su negación inicial por parte de un juez de inmigración para aumentar su riesgo de fuga.

4. ¿Cómo podemos detener la deportación de mi ser querido después de que la BIA le negó su apelación?

Usted puede apelar la decisión de la BIA ante el Tribunal de Apelaciones de Circuito de los EE. UU. (United States Court of Appeals) a través de una Petición de revisión, y solicitar una suspensión de la deportación en el Tribunal de Circuito (Circuit Court). En algunos circuitos, la suspensión temporal de la deportación es automática; esto puede requerir más argumentos ante el tribunal sobre por qué la suspensión debería continuar. Por favor, tenga en cuenta que las suspensiones son difíciles de ganar. Si el Tribunal de Circuito le niega la suspensión de deportación y su ser querido es deportado, su apelación puede permanecer como pendiente incluso después de haber sido deportado.

Usted puede solicitar una suspensión de deportación por parte del ICE utilizando el Formulario I-246. Es posible que se le pida que presente su pasaporte u otro documento de viaje.

Usted puede pedirle a la BIA que reconsidere su decisión dentro de los 30 días de tomar la decisión si cree que la BIA aplicó mal la ley. Esto no significa una suspensión automática de la deportación. Usted puede presentar una petición de suspensión de deportación ante la BIA.

Usted puede ser elegible para pedirle a la BIA o a la corte de inmigración que reabra el caso dentro de los 90 días de la decisión de la BIA. No todos los casos son elegibles para volverlos a abrir; por lo general, un caso puede ser elegible para volverlo a abrir si: (a) ha habido un cambio material en las condiciones del país de tal manera que el demandado es ahora elegible para el asilo, (b) el demandado recibió asistencia ineficiente de un abogado, e hizo ciertas cosas para documentar y notificar al abogado; (c) cambios después de la orden de deportación, ya sea en el caso del demandado o en la ley, significa que el demandado ya no puede ser deportado en la forma en que el gobierno lo acusó en la NTA; y (d) un cónyuge maltratado busca ciertas formas de reparación de daños. Solo en circunstancias muy limitadas se produce una suspensión automática de la deportación. Una persona puede presentar una petición de suspensión ya sea en la corte de inmigración o en la BIA.

Para más información sobre las peticiones para reconsiderar y las peticiones para reabrir casos, puede visitar: http://cdn.ca9.uscourts.gov/datastore/uploads/immigration/immig_west/C.pdf
https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/practice_advisory/the_basics_of_motions_to_reopen_eoir-issued_removal_orders_practice_advisory.pdf

Tenga en cuenta que la falta de cooperación en el proceso de deportación puede resultar en un proceso penal.

5. ¿Por qué no se puede modificar la demanda para incluir al resto de las personas que permanecen detenidas sin el debido proceso pero que no están en la demanda colectiva?

Estamos conscientes de que la solución que se busca a través de esta demanda colectiva se limita a las personas que califican para la libertad condicional bajo la Directiva de Libertad Condicional de 2009, y que hay muchas personas que están detenidas en contra de su voluntad y merecen la oportunidad de ser liberadas, pero que no forman parte de la demanda colectiva en este juicio.

La ayuda en este caso es limitada. Algunas de esas limitaciones tienen que ver con la forma en que el gobierno ha diseñado las leyes de inmigración. El gobierno detiene a personas sujetas a varias leyes y normas diferentes que se aplican en las diferentes etapas de los casos de inmigración de cada persona. Específicamente, diferentes leyes y normas rigen la detención de personas antes y después de que reciban una orden final de deportación. La ley que se aplica en este caso es la Directiva de Libertad Condicional de 2009, una ley que el Departamento de Seguridad Nacional creó para que se aplique solo a ciertas personas. El gobierno ha tomado desde hace mucho tiempo la posición de que las personas con órdenes finales de deportación no califican para ser puestas en libertad condicional bajo la Directiva de Libertad Condicional de 2009.

Compartimos su tristeza por el hecho de que no todos sean elegibles para recibir ayuda bajo nuestra demanda. Esperamos, sin embargo, que usted también comparta nuestra convicción de que es mejor ayudar a algunos que a ninguno, y que la lucha por la justicia para sus seres queridos detenidos definitivamente no termina aquí.

6. Si solicito la libertad condicional ahora, ¿me la darán?

La Oficina del ICE de Nueva Orleans ahora tiene una orden judicial para dictaminar decisiones de libertad condicional como está escrito en su propia Directiva de Libertad Condicional del 2009. Aunque esperamos que comprendan la seriedad y severidad de la orden judicial, no podemos predecir cómo responderá el ICE. Incluso si el ICE comienza a dictaminar decisiones de libertad condicional, no podemos saber cuántas personas serán puestas en libertad condicional.

7. Si ya solicité la libertad condicional, ¿necesito presentar una nueva solicitud?

La posición de los demandantes es que la Oficina del ICE en Nueva Orleans es responsable de volver a dictaminar sobre cualquier solicitud de libertad condicional en el pasado. Sin embargo, debido a que no sabemos exactamente cómo el ICE realizará este proceso, puede que usted quiera volver a presentar una solicitud de libertad condicional.

8. ¿Dónde puedo obtener información sobre cómo solicitar la libertad condicional?

Hemos desarrollado una guía para personas que desean preparar solicitudes de libertad condicional por sí mismas sin un abogado. Favor de ver la **Guía Adjunta de Libertad Condicional** o de ir a nuestra página web: <https://www.splcenter.org/our-issues/immigrant-justice/todo-que-necesitas-saber-para-solicitar-parole>, donde puede descargar la guía, ver nuestro informativo seminario de web y encontrar otros recursos útiles. Si tiene preguntas adicionales, puede llamar a nuestra Línea de Ayuda al número **833-907-1214** de las 9:00am a las 4:00pm, hora de Louisiana, de martes a viernes, excepto días festivos. Como tenemos un alto volumen de llamadas, apreciamos su paciencia.

Instrucciones para solicitar libertad condicional

Instrucciones para solicitar libertad condicional	1
<i>Paso 1. Encuentre su patrocinadorx</i>	1
¿Quién puede ser mi patrocinadorx?	1
Mi patrocinadorx, ¿tiene que ser mi familiar?	1
Mi patrocinadorx, ¿tiene que ser ciudadano o residente permanente de los E.E.U.U.?	1
<i>Paso 2. Colabora con tu patrocinadorx para preparar una carta de apoyo.</i>	1
¿Cuál es el propósito de la carta de apoyo?	1
¿Qué tiene que decir la carta de apoyo de mi patrocinadorx?	1
<i>Paso 3. Consiga todos los documentos necesarios.</i>	2
Documentos de identidad.....	2
Documentación que no eres riesgo de fuga.	2
Documentación de que no eres un peligro para la comunidad.....	2
<i>Paso 4. Traduzca todo documento que no esté en inglés.</i>	3
<i>Paso 5. Haz un repaso final de tu solicitud.</i>	3
<i>Paso 6. Envía el documento.</i>	3

Instrucciones para solicitar libertad condicional

Paso 1. Encuentre su patrocinadorx.

¿Quién puede ser mi patrocinadorx?

Su patrocinadorx es una persona que se compromete a hacerse responsable por ti durante todo el proceso de tu caso de inmigración. Esta persona dará fe a ICE, por escrito, que: (1) te dará un hogar dónde vivir una vez salgas de detención (2) te dará apoyo económico (3) se asegurará que vayas a tus audiencias de corte.

Mi patrocinadorx, ¿tiene que ser mi familiar?

No necesariamente. Las normas no requieren que patrocinadorxs sean familiares de las personas que solicitan libertad condicional. Sin embargo, la experiencia nos enseña que ICE lo considera más favorable si lxs patrocinadoxs son familiares. Si no tienes un familiar que esté dispuesto a ser su patrocinadorx, no te des por vencidx. Considera otras opciones, como organizaciones de fé, de apoyo a inmigrantes, o de solidaridad con compatriotas de tu país.

Mi patrocinadorx, ¿tiene que ser ciudadano o residente permanente de los E.E.U.U.?

No existe ninguna regla escrita que lo requiera. Sin embargo, la experiencia nos enseña que ICE rara vez aprueba libertad condicional para alguien si su patrocinadorx no es ciudadano o residente permanente de los E.E.U.U. Así que haga todo lo posible por localizar unx patrocinadorx que sea ciudadano o residente.

Paso 2. Colabora con tu patrocinadorx para preparar una carta de apoyo.

¿Cuál es el propósito de la carta de apoyo?

La carta de apoyo es tu oportunidad para mostrarle a ICE que tu patrocinadorx cumplirá con las promesas de darte un hogar, apoyarte económicamente, y asegurarse que irás a todas tus vistas en la corte de inmigración hasta que tu caso ante la corte termine.

¿Qué tiene que decir la carta de apoyo de mi patrocinadorx?

La carta de apoyo de tu patrocinadorx debe contener los siguientes elementos:

1. Datos sobre patrocinadorx

- nombre completo de patrocinadorx
- dirección física de patrocinadorx
- número de teléfono de patrocinadorx
- estatus migratorio de patrocinadorx (preferiblemente residente permanente o ciudadano E.E.U.U.)

2. Datos tuyos

- tu nombre completo
- tu número A
- tu país de origen

3. *Explicación de cómo tú y tu patrocinadorx se conocen*

- qué relación tienen (por ejemplo, casadx, padre/hijx, primxs, amigxs, o se conocieron a través de organización de apoyo a migrantes)
- cuánto tiempo se conocen
- anécdotas que muestren cómo tu patrocinadorx conoce tu carácter o cuán estrecha es tu relación

4. *Compromisos por escrito de patrocinadorx*

- promesa que si sales bajo libertad condicional, vivirás en la dirección indicada con tu patrocinadorx
- promesa que el/la patrocinadorx está dispuestx a apoyarlo económicamente durante su caso de inmigración

Paso 3. Consiga todos los documentos necesarios.

Vas a necesitar documentos que establezcan varias cosas: tu identidad, que no te vas a fugar si te dejan salir bajo libertad condicional, y que no eres un peligro para la comunidad.

Documentos de identidad.

Hay varios documentos que puedes incluir en tu solicitud para establecer tu identidad. Consulte la lista de documentos en la sección de este guía titulado, “Lista de Verificación de Libertad Condicional, Documentos que pueden demostrar identidad.”

Documentación que no eres riesgo de fuga.

Estos documentos vendrán principalmente de tu patrocinadorx. Además de la carta de tu patrocinadorx, necesitarás:

1. *Comprobante de la dirección residencial de tu patrocinadorx.* Asegúrate que cualquier documento que vayas a usar contenga el nombre y la dirección residencial de tu patrocinadorx. Ejemplos:
 - factura de teléfono
 - factura de servicios públicos
 - hipoteca o contrato de arrendamiento
2. *Comprobante de estatus migratorio de tu patrocinadorx.* Ejemplos:
 - copia de tarjeta de residente permanente (green card)
 - copia pasaporte estadounidense

Documentación de que no eres un peligro para la comunidad.

¿Tienes antecedentes penales en tu país de origen?

- No → trata de conseguir una certificación de no antecedentes penales del gobierno de ese país
- Sí → incluya evidencia de que cumplió cualquier sentencia que fue impuesta, que se rehabilitó, y/o que la acusación fue motivada por razones políticas conectadas a tu persecución. Consulte la lista de documentos en la sección de este guía titulado, “Lista de Verificación de Libertad Condicional, Documentos que Pueden Demostrar que no eres un Peligro para la Comunidad.”

Paso 4. Traduzca todo documento que no esté en inglés.

Para cualquier documento que no esté en inglés, incluye el documento en el idioma original, más dos cosas:

1. *Una traducción del documento al inglés*
2. *Un certificado de traducción*

El certificado de traducción debe decir así:

Certificate of Translation
I, _____, hereby state that I am fluent in the English and _____ languages, and am competent to translate from _____ to English, and that I have translated the foregoing document fully and accurately to the best of my abilities.
Signed: _____
Dated: _____

Paso 5. Haz un repaso final de tu solicitud.

Asegúrate que has cumplido con todos los requisitos. Usa la sección de este guía titulado, “Lista de Verificación de Libertad Condicional,” para comprobar que has seguido todos los pasos.

Paso 6. Envía el documento.

Tú o tu patrocinadorx puede enviar la solicitud. Las solicitudes deben ser dirigidas a su oficial de deportación de ICE.

Si tu patrocinadorx la envía por correo, pídele que utilice un servicio del correo que certifique el recibo del envío. Si su patrocinador envía la información por correo electrónico, asegúrese de que guarde la evidencia del envío de la solicitud de libertad condicional.

No importa quien la envíe, trata de hacer una copia de tu solicitud completa antes de enviarla y guárdala en tus archivos.

Lista de Verificación de Libertad Condicional

1. Documentos que Pueden Demostrar Identidad

- Pasaporte
 - Su pasaporte válido original O
 - Copia de su pasaporte Y uno o más de los otros documentos de identidad listados aquí
- Tarjeta de identificación nacional
 - Su tarjeta de identificación nacional original válida
 - Copia de su tarjeta de identificación nacional Y uno o más de los otros documentos de identidad enumerados aquí
- Certificado de nacimiento
 - Su certificado de nacimiento original Y uno o más de los otros documentos de identidad listados aquí
 - Copia de su certificado de nacimiento Y uno o más de los otros documentos de identidad enumerados aquí
- Declaración jurada (carta) de una persona que puede confirmar su identidad
 - Debe incluir su nombre completo, su fecha de nacimiento, su número A de nueve dígitos y su país de origen.
 - Debe estar firmado por un residente legal permanente (titular de la tarjeta verde) o ciudadano de los Estados Unidos. También, debe incluir una copia del pasaporte o la tarjeta verde de la persona
 - Debe incluir el nombre completo de la persona y su dirección y número (s) de teléfono
 - Debe indicar cómo y por cuánto tiempo te ha conocido

2. Documentos que Pueden Demostrar que usted No es un Riesgo de Vuelo

- Declaración jurada (carta) de una persona o organización comunitaria que lo respaldará
 - Debe incluir su nombre completo, su fecha de nacimiento, su número A de nueve dígitos y su país de origen.
 - Debe incluir el nombre completo de la persona / organización y su dirección y número (s) de teléfono
 - Debe estar firmado por un residente legal permanente (titular de la tarjeta verde) o ciudadano de los Estados Unidos. También debe incluir una copia del pasaporte o la tarjeta verde de la persona
 - Debe indicar que residirá en la dirección indicada y que la persona / organización está dispuesta a apoyarlo, por ejemplo, proporcionarle vivienda y comida, mientras se encuentra en un proceso de inmigración.
 - Debe incluir una copia de una factura de servicios públicos o de teléfono, con el nombre de la persona / organización y la dirección actual que coincidan con la dirección de residencia incluida en la declaración jurada
 - Debe incluir una explicación de su relación con la persona y cuanto tiempo se han conocido
 - Puede incluir detalles de cualquier otro relación que tenga con el lugar donde vivirá (otra familia, amigos, etc.)
 - Puede incluir anécdotas/historias que demuestran su relación con la persona y su buen carácter moral
- Además de la Declaración Jurada de Patrocinio, también puede enviar

- Cartas de otros en la comunidad, mostrando su apoyo. Nota: debe incluir el nombre del escritor, dirección, información de contacto y estado migratorio
- Documentación de cualquier servicio legal, médico o social que recibirá después de la liberación del centro de detención

3. Documentos que Pueden Demostrar que no eres un Peligro para la Comunidad

- Un certificado de ningún antecedente penal previo (antecedentes penales limpio) de su país de origen y de cualquier otro país en donde usted ha vivido
- Una copia de ningún antecedente penal previo (antecedentes penales limpio) de su país de origen y de cualquier otro país en donde usted ha vivido
- Evidencia de absolución o desestimación de cualquier cargo penal
- Certificados para clases de rehabilitación o evidencia de otros logros positivos (completar un título o capacitación, empleo a largo plazo, actividades de voluntariado, actividades con su congregación religiosa)
- Declaración de alguien atestiguando que usted tiene ningún antecedente penal previo
 - Debe incluir su nombre completo, su fecha de nacimiento, su número A de nueve dígitos y su país de origen
- Declaración jurada que acredite su rehabilitación
 - Debe incluir su nombre completo, su fecha de nacimiento, su número A de nueve dígitos y su país de origen.
 - Debe estar firmado por un residente legal permanente (titular de la tarjeta verde) o ciudadano de los EE. UU. También debe incluir una copia de su pasaporte o tarjeta verde.
 - Debe incluir el nombre completo de la persona y su dirección y número (s) de teléfono
 - Debe indicar cómo y por cuánto tiempo te ha conocido
 - Debe explicar por qué él / ella cree que ha sido rehabilitado

Puntos adicionales

1. Recuerde, esta no es su solicitud de asilo. Si bien puede mencionar la persecución o tortura que lo trajo a los Estados Unidos, este no debería ser el enfoque de su solicitud de libertad condicional. Por el contrario, debe centrarse en probar 1) su identidad, 2) que no es un riesgo de fuga, y 3) que no es un peligro a la comunidad. ICE debe enfocarse en estas características al tomar decisiones de libertad condicional.
2. Si su identificación fue confiscada por oficiales de inmigración, considere mencionar cuáles documentos están en la posesión del gobierno en la carta de apoyo.
3. Si alguna carta de apoyo puede ser notariada, es mejor que este notariada. Puede considerar ir a su banco comunitario, oficina de correos o pagar un notario.
4. Asegúrese de traducir cualquier documento que no este escrito en inglés, y asegúrese de proveer el documento original y la copia que fue traducida. Esto incluye Declaraciones Juradas de Apoyo, pasaportes, certificados de nacimiento y cualquier otro documento en un idioma que no sea inglés.
5. ¡Puede ser creativo/a! Si tiene otros documentos, cartas o certificados que usted cree que le puede ayudar comprobar su identidad, que usted no es un riesgo de fuga o que usted no es un peligro a la comunidad, sí los puede incluir.
6. Es importante que usted y la persona que lo/la va apoyar entiendan el contenido de su petición de libertad condicional. Usted va recibir una entrevista con un agente de ICE y puede que también la

persona quien le escribió una carta de apoyo también reciba una entrevista para confirmar la información en la carta.

7. Puede incluir una portada que brevemente explica su petición y el contenido de documentos usted ha incluido en su petición.
8. Adjunto encontrará un paquete de ejemplos de Declaraciones Juradas de Apoyo para darle una idea de como se ve esa carta. Recuerde que los documentos solo son ejemplos. Estos documentos no deben presentarse a ICE en su solicitud de libertad condicional, y no debe copiar ninguna de las cartas al pie de la letra. Este es un proceso personal y cada caso es único.

EJEMPLOS DE CARTAS DE APOYO

POR FAVOR NOTE: SON ÚNICAMENTE EJEMPLOS. USTED NO DEBE USAR ESTAS CARTAS O COPIARLAS AL PIE DE LA LETRA.

LAS CARTAS DE APOYO DEBEN CONTENER INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE SU CASO.

Asegúrese de traducir cualquier documento que no este escrito en inglés, y asegúrese de proveer el documento original y la copia que fue traducida.

Ejemplo 1

[DIRECCIÓN DEL REMITENTE]

Estimado Oficial del ICE:

Yo, [NOMBRE DEL REMITENTE], respetuosamente solicito que [NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO] con A#[xxx-xxx-xxx-xxx] sea liberado de su detención mientras asiste a sus audiencias ante la Corte de Inmigración de Florida.

Soy ciudadana de los Estados Unidos. He vivido en los Estados Unidos toda mi vida y tengo viviendo en mi ciudad y en mi comunidad actual más de 13 años.

Conozco a [NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO] desde hace [x] años. Mi novio actual es primo de [DETENIDO] y él nos presentó. He llegado a conocer a [DETENIDO] y siempre lo he visto como una persona amable. Mientras [DETENIDO] ha estado detenido, he hablado con él más de dos o tres veces a la semana.

Si es liberado de su detención, [DETENIDO] vivirá con nosotros en mi casa ubicada en [DIRECCIÓN DEL REMITENTE] y yo apoyaré financieramente a [DETENIDO] con ropa, alimentos y todas sus necesidades, y me aseguraré de proporcionar transporte para todas las audiencias futuras de la corte de inmigración de [DETENIDO].

Le adjunto una copia de mi acta de nacimiento para probar mi estatus migratorio en los Estados Unidos. También le incluyo copia de una factura de electricidad para comprobar la dirección de mi casa y una copia de mis registros financieros para demostrar que puedo apoyar financieramente a [DETENIDO] mientras él lleve su caso de asilo ante la Corte de Inmigración de Florida.

Gracias por su amable consideración a esta solicitud. Por favor, no dude en contactarme directamente si tiene alguna pregunta. Trabajo desde casa y por lo tanto estoy disponible después de las 9 AM EST. Puede comunicarse conmigo al [PHONE NUMBER] NÚMERO DE TELÉFONO. He presentado esta carta, junto con mi licencia de conducir original y el acta de nacimiento que se adjuntan, a un notario público certificado del estado de Florida.

Atentamente,
[NOMBRE COMPLETO DEL REMITENTE]
[FIRMA DEL REMITENTE]

[SELLO DEL NOTARIO]

**EJEMPLO SOLAMENTE
NO UTILICE ESTE EJEMPLO, TAMPOCO LO COPIE**

Ejemplo 2, MAL HECHO

¡NO USE FORMULARIOS DE NOTARIO!

La carta de apoyo debe ser personalizada. Aquí esta un ejemplo de una carta en formato. Esto NO es lo que usted quiere.

APOYO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo, [NOMBRE DEL REMITENTE], ciudadano estadounidense identificado con la licencia de conducir de Nueva Jersey [#####] que reside en [DOMICILIO DEL REMITENTE], certifico bajo pena de perjurio que:

Nací el [FECHA DE NACIMIENTO]

Trabajo en: [LUGAR DE EMPLEO] Desde: [FECHA DE INICIO DEL EMPLEO]

Esta declaración jurada se ejecuta en nombre de la siguiente persona:

Nombre: [NOMBRE Y APPELIDO DEL DETENIDO]

Estado civil: Soltero

Fecha de nacimiento: [FECHA DE NACIMIENTO]

Dirección: [DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DETENCIÓN]

Estoy dispuesto y en condiciones de proporcionar apoyo financiero, alojamiento, comida y todos los gastos para la persona en cuyo nombre se ejecuta esta declaración jurada. Esta declaración jurada la hago asegurando que la persona nombrada no se convertirá en una carga pública.

Juramento o Afirmación del Patrocinador

Certifico bajo pena de perjurio bajo la ley del Estado de Nueva Jersey que conozco el contenido de esta declaración jurada firmada por mí y que la declaración es verdadera y correcta.

[FIRMA DEL REMITENTE] [FECHA]

[SELLO DEL NOTARIO]

**EJEMPLO SOLAMENTE
NO UTILICE ESTE EJEMPLO, TAMPOCO LO COPIE**

ADVERTENCIA: Estas cartas son ejemplos y de propósito informativo. NO ENVÍE ESTOS FORMULARIOS.

Ejemplo 2, CORREGIDO

[FECHA DE LA CARTA]

Immigrations and Customs Enforcement
P.O. Box 248
Lumpkin, GA 31815

Estimado Oficial del ICE:

Yo, [NOMBRE DEL REMITENTE], ciudadano estadounidense identificado con la licencia de conducir del Estado de Nueva Jersey # [#####], certifico que mi cuñado, [NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO], es bienvenido a quedarse con mi familia en nuestra casa en Nueva Jersey si se le otorga la libertad condicional. Le aseguro que no se convertirá en un cargo público. Trabajo en [LUGAR DE TRABAJO] desde [FECHA DE INICIO DEL TRABAJO], y estoy dispuesto a proporcionar apoyo financiero, alojamiento, comida y todos los gastos de mantenimiento relacionados con [DETENIDO] mientras él continúa con su caso de asilo.

He estado en una relación con la hermana de [DETENIDO], [NOMBRE DE LA PAREJA], durante tres años. Nos volvimos a reunir el 14 de mayo de 2019, y ahora ella vive con mi familia y conmigo en Nueva Jersey. Nuestra dirección es [DIRECCIÓN DEL REMITENTE].

Junto con mi familia, doy todo mi apoyo a [NOMBRE DE LA PAREJA] y a su hermano en sus casos de asilo. Nos aseguraremos de que [DETENIDO] asista a todos los controles y audiencias del ICE ante la corte.

Adjunto a esta carta mi licencia de conducir y prueba de ciudadanía de los Estados Unidos y me encantaría proporcionarle cualquier otra cosa que pueda necesitar para proceder con esta solicitud.

Gracias por su atención y espero recibir a [DETENIDO] en nuestra casa lo antes posible.

Atentamente,

[NOMBRE DEL REMITENTE]

**EJEMPLO SOLAMENTE
NO UTILICE ESTE EJEMPLO, TAMPOCO LO COPIE**

Todos los miembros de la clase de la demanda tienen marcadas las siguientes cajas de comprobación *

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

NOTICE TO APPEAR Aviso de comparecencia

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:

File No. [Redacted]

In the Matter of:

Respondent: [Redacted] currently residing at:

Tallahatchie County Correctional Facility, 415 U.S. Highway 49 N, Tutwiler, MS 38963

(Number, street, city and ZIP code)

(Area code and phone number)

- You are an arriving alien. * Es un extranjero que llega
- You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled. You are an applicant for admission.
- You have been admitted to the United States, but are removable for the reasons stated below.

The Department of Homeland Security alleges that:

- 1) You are not a citizen or national of the United States.
- 2) You are a native of Cuba and a citizen of Cuba;
- 3) You applied for admission at POE, Del Rio, TX on 01/13/2019;
- 4) You did not then possess or present a valid immigrant visa, reentry permit, border crossing identification card, or other valid entry document;

On the basis of the foregoing, it is charged that you are subject to removal from the United States pursuant to the following provision(s) of law:

Section 212(a)(7)(A)(i)(I) of the Immigration and Nationality Act (Act), as amended, as an immigrant who, at the time of application for admission, is not in possession of a valid unexpired immigrant visa, reentry permit, border crossing card, or other valid entry document required by the Act, and a valid unexpired passport, or other suitable travel document, or document of identity and nationality as required under the regulations issued by the Attorney General under section 211(a) of the Act.

* Este aviso se emite despues de un oficial de asilo encuentra que el demandado demuestre un miedo creible de persecucion o tortura.

This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution or torture.

Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to: 8CFR 208.30 8CFR 235.3(b)(5)(iv)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at:

LaSalle Service Processing Center, 830 Pinehill Road, Jena, LA 71342

(Complete Address of Immigration Court, including Room Number, if any)

on TBD (Date) at TBD (Time) to show why you should not be removed from the United States based on the

charge(s) set forth above.

[Handwritten Signature]
(Signature and Title of Issuing Officer)

Francis W. Leigh
Supervisory Asylum Officer

Date FEB 01 2019

Houston, TX
(City and State)

Notice to Respondent

Warning: Any statement you make may be used against you in removal proceedings.

Allen Registration: This copy of the Notice to Appear served upon you is evidence of your allen registration while you are under removal proceedings. You are required to carry it with you at all times.

Representation: If you so choose, you may be represented in this proceeding, at no expense to the Government, by an attorney or other individual authorized and qualified to represent persons before the Executive Office for Immigration Review, pursuant to 8 CFR 1003.16. Unless you so request, no hearing will be scheduled earlier than ten days from the date of this notice, to allow you sufficient time to secure counsel. A list of qualified attorneys and organizations who may be available to represent you at no cost will be provided with this notice.

Conduct of the hearing: At the time of your hearing, you should bring with you any affidavits or other documents, which you desire to have considered in connection with your case. If you wish to have the testimony of any witnesses considered, you should arrange to have such witnesses present at the hearing.

At your hearing you will be given the opportunity to admit or deny any or all of the allegations in the Notice to Appear and that you are inadmissible or removable on the charges contained in the Notice to Appear. You will have an opportunity to present evidence on your own behalf, to examine any evidence presented by the Government, to object, on proper legal grounds, to the receipt of evidence and to cross examine any witnesses presented by the Government. At the conclusion of your hearing, you have a right to appeal an adverse decision by the immigration judge.

You will be advised by the immigration judge before whom you appear of any relief from removal for which you may appear eligible including the privilege of departure voluntarily. You will be given a reasonable opportunity to make any such application to the immigration judge.

Failure to appear: You are required to provide the DHS, in writing, with your full mailing address and telephone number. You must notify the Immigration Court and the Department of Homeland Security immediately by using Form EOIR-33 whenever you change your address or telephone number during the course of this proceeding. You will be provided with a copy of this form. Notices of hearing will be mailed to this address. If you do not submit Form EOIR-33 and do not otherwise provide an address at which you may be reached during proceedings, then the Government shall not be required to provide you with written notice of your hearing. If you fail to attend the hearing at the time and place designated on this notice, or any date and time later directed by the Immigration Court, a removal order may be made by the immigration judge in your absence, and you may be arrested and detained by the DHS.

Mandatory Duty to Surrender for Removal: If you become subject to a final order of removal, you must surrender for removal to your local DHS office, listed on the internet at <http://www.ice.gov/contact/ero>, as directed by DHS and required by statute and regulation. Immigration regulations at 8 CFR 1241.1 define when the removal order becomes administratively final. If you are granted voluntary departure and fail to depart the United States as required, fail to post a bond in connection with voluntary departure, or fail to comply with any other condition or term in connection with voluntary departure, you must surrender for removal on the next business day thereafter. If you do not surrender for removal as required, you will be ineligible for all forms of discretionary relief for as long as you remain in the United States and for ten years after departure or removal. This means you will be ineligible for asylum, cancellation of removal, voluntary departure, adjustment of status, change of nonimmigrant status, registry, and related waivers for this period. If you do not surrender for removal as required, you may also be criminally prosecuted under section 243 of the Immigration and Nationality Act (the Act).

U.S. Citizenship Claims: If you believe you are a United States citizen, please advise DHS by calling the ICE Law Enforcement Support Center toll free at (855) 448-6903.

Request for Prompt Hearing

To expedite a determination in my case, I request this Notice to Appear be filed with the Executive Office of Immigration Review as soon as possible. I waive my right to a 10-day period prior to appearing before an immigration judge and request my hearing be scheduled.

Before:

(Signature of Respondent)

Date: _____

(Signature and Title of Immigration Officer)

Certificate of Service

This Notice To Appear was served on the respondent by me on FEB 09 2019, in the following manner and in compliance with section 239(a)(1) of the Act.

In person by certified mail, returned receipt # _____ requested by regular mail

Attached is a credible fear worksheet.
 Attached is a list of organization and attorneys which provide free legal services.

The alien was provided oral notice in the SP language of the time and place of his or her hearing and of the consequences of failure to appear as provided in section 240(b)(7) of the Act.

(Signature of Respondent if Personally Served)

(Signature and Title of Officer)

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
U.S. Immigration and Customs Enforcement

PAROLE ADVISAL AND SCHEDULING NOTIFICATION
Notificación de Parole (Libertad Condicional)

Alien's Claimed Name(s) (including AKAs) _____
_____ A#(s) _____
Detention Facility Name and Location <u>Tallahatchie Correctional Facility, TUTWILER, MS</u>
Field Office <u>New Orleans</u>

NOTICE TO THE ALIEN

Because you have been determined to have a "credible fear" of persecution or torture, U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE) will consider whether to parole you from custody pending the resolution of your immigration proceedings. As an Asylum Officer may have already explained to you, ICE may grant you parole if you can establish to ICE's satisfaction: (1) your identity; (2) that you are likely to appear for all scheduled hearings and enforcement appointments (including for removal from the United States if you are ordered removed); and (3) that you do not present a security risk to the United States or a danger to the community.

1) Documents that May Prove Identity **Documentos que quizás prueban la identidad**

- **Passport**
 - o Your *original*, valid passport *OR*
 - o Copy of your passport AND one or more of the other identity documents listed here
- **National ID Card**
 - o Your *original*, valid national ID card *OR*
 - o Copy of your national ID card AND one or more of the other identity documents listed here
- **Birth Certificate**
 - o Your *original* birth certificate AND one or more of the other identity documents listed here
 - o Copy of your birth certificate AND one or more of the other identity documents listed here
- **Affidavit (Letter) from a Person Who Can Confirm Your Identity**
 - o *Must* include your full name, your date of birth, your nine-digit A-number, and your country of origin
 - o *Must* be signed by a lawful permanent resident (green card holder) or citizen of the United States of America and include a copy of the person's passport or green card
 - o *Must* include the person's full name and her/his address and phone number(s)
 - o *Must* state how and for how long he or she has known you

2) Documents that May Prove that You are Not a Flight Risk **Documentos que quizás prueban que no es riesgo de fuga**

- **Affidavit (Letter) from a Person or Community Organization Who Will Support You**
 - o *Must* include your full name, your date of birth, your nine-digit A-number, and your country of origin
 - o *Must* include the person's/organization's full name and her/his address and phone number(s)
 - o *Must* be signed by a lawful permanent resident (green card holder) or citizen of the United States of America and include a copy of the person's passport or green card
 - o *Must* state that you will reside at the address listed and that the person/organization is willing to support you – for example, provide you housing and food – while you are in immigration proceedings
 - o *Must* include a copy of a utility or telephone bill, with the person's/organization's name and current address matching the address of residence included in the affidavit
 - o *Can* include details of any other ties that you have to where you will live (family, friends, etc.)
- **In addition to the Affidavit of Sponsorship, you may also submit**
 - o Letters from others in the community where you will live, showing their support. Note: *must* include the writer's name, address, contact information, and immigration status.
 - o Documentation of any legal, medical or social services you will receive upon release

3) Documents that May Prove that You are Not a Danger to the Community

Documentos que *quizás* prueban que no es peligro a la comunidad

- Evidence of acquittal or dismissal of any criminal charges
- Certificates for rehabilitation classes or evidence of other positive accomplishments (completion of a degree or training, long-term employment, volunteer activities, activities with your place of worship)
- Affidavit attesting to your rehabilitation
 - o Must include your full name, your date of birth, your nine-digit A-number, and your country of origin
 - o Must be signed by a lawful permanent resident (green card holder) or citizen of the United States of America and include a copy of her/his passport or green card
 - o Must include the person's full name and her/his address and phone number(s)
 - o Must state how and for how long he or she has known you
 - o Must explain why she/he believes that you have been rehabilitated

If you would like ICE to consider any documents as part of its assessment whether to parole you from detention, you must provide those documents as soon as possible to allow ICE sufficient time to review the documents thoroughly before your interview. You may also request additional time to obtain documents for ICE's consideration, but should make that request as soon as possible.

ICE has scheduled you for an interview to assess whether you meet these qualifications. That interview will take place at the time and place indicated below.

Your parole interview has been scheduled with an ICE officer at the following date and time:
Su entrevista de parole esta agendada con un oficial de ICE en la fecha y a la hora siguiente:

08/16/2018 @ 5:00 PM
(Month, Day, Year) (Time - Indicate "a.m." or "p.m.")
Mes, Día, Año Hora - Indica "a.m." o "p.m."

Please provide any paperwork you would like considered (or any request for additional time to gather paperwork) no later than

Por favor provea cualquier documento que quiere que consideremos (o cualquier solicitud por tiempo adicional para coleccionar sus documentos) antes de

08/16/2018, to:
(Month, Day, Year)

JAMES SHEFFIELD
Officer Name

415 U.S. HIGHWAY 49 N TUTWILER, MS 38963
Address/City/State/Zip

+1 (662) 345-6567
Office Telephone Number

+1 (662) 345-8527
Fax

(ICE Detention and Removal Operations Field Office Personnel: Indicate Manner in Which Alien Should Provide Documentation)

Following your interview, you will be notified in writing of ICE's decision, usually within 7 days. If your request is denied, you will receive a written explanation of the denial.

Después de la entrevista, le notificarán por escrito de la decisión de ICE, usualmente dentro de 7 días. Si su solicitud esta denegada, recibirá una explicación escrita de la negación.

PROOF OF SERVICE

Firma de la persona pidiendo el asilo:

Asylum Seeker's Signature: _____

Date: 08/16/2018

ICE Officer's Name: _____

Language Used: _____ Interpreter Number (if applicable): _____

Idioma usado:

Sample Parole Interview Questions

1. **Do you have a sponsor? (Yes or No)** *¿Usted tiene un patrocinador? Escriba nombre, dirección y teléfono de su patrocinador (Sí o No)*
2. **What is their relation to you? (Name, address, phone number)** *¿Cuál es su relación familiar con su patrocinador? (Nombre, dirección, número de teléfono)*
3. **Will you be living with your sponsor? (Yes or No)** *¿Usted vivirá con su patrocinador? (Sí o No)*
4. **If not, where will you be residing and their relation to you? (Name, address, phone number)** *Si no ¿con quién vivirá en los Estados Unidos? ¿Y cuál es su relación con la persona con quien vivirá? (Nombre, dirección, número de teléfono)*
5. **Do you have close family ties living in the United States? Describe: (mother, father, number of children; USC or LPR)** *¿Tiene familia cercana en los Estados Unidos? Descripción: (¿madres, padre, hijos? ¿Ciudadanos o residentes permanentes?)*
6. **If your parole is granted, do you have travel arrangements?** *Si le conceden libertad condicional, ¿puede usted o su familia pagar por su viaje a la dirección de su patrocinador?*
7. **Do you have sufficient funds for any form of transportation/food? (Taxi, bus fare or plane ticket)** *¿Usted tiene suficientes fondos/dinero para pagar su transportación y su comida? (taxi, pasaje en autobús, pasaje en avión)*
8. **Do you have any community ties or non-governmental sponsors? Describe: (church, rehabilitation programs)** *¿Usted tiene algún vínculo con alguna comunidad o una entidad no relacionada con el gobierno? Descripción: (Un iglesia o programa de rehabilitación)*
9. **Have you ever been convicted of a crime? Describe: (only answer Yes or No)** *¿Usted tiene antecedentes penales, alguna condena criminal o arresto? Descripción: (Solo conteste Sí o No)*
10. **Do you have a valid, government-issued documentation of identity?** *Tiene algún document de identificación emitido por algun gobierno?*
11. **In the absence of government-issued documentation of identity, are there any third-party affidavits from affiants, who are themselves able to establish their own identity and address, that support the validity of the individual's claimed identity?** *¿Si usted no tiene algun documento de identificación, tiene alguna persona que pueda establecer su identidad por medio de una declaración jurada?*
12. **Is there anything you want to add?** *Usted quiere añadir alguna otra información?*